

El Salto, Jalisco; a 27 de mayo del 2024.

AES-SG-AA- 028/2024



El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024

LIC. RODRIGO PÉREZ NAFARRETE IBARRA.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL
AYUNTAMIENTO DE EL SALTO, JALISCO.
P R E S E N T E:

Se remite acuerdo del Ayuntamiento de El Salto, Jalisco mediante el cual se aprueba la creación del reglamento de Alumbrado Público para el municipio de El Salto, Jalisco, así como la derogación del artículo 202 y adición del 202 bis del Reglamento General del municipio de El Salto, Jalisco.

Antecedentes

1. Con fecha 18 de abril del año 2024 de manera colegiada las comisiones edilicias de Alumbrado Público, así como la comisión edilicia de Reglamentos aprobaron la creación del Reglamento de Alumbrado Público para el municipio de El Salto, Jalisco así como la derogación del artículo 202 y adición del 202 bis del Reglamento General para el municipio de El Salto, Jalisco.
2. Con fecha 24 de mayo del presente año se agenda en el apartado V Dictámenes a discusión, asignándole el punto número 1.

Analizado y estudiado el contenido del presente dictamen y tomando en consideración los siguientes puntos de

DERECHO

- 1.- El artículo 115° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- 2.- El artículo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; los artículos 1°, 2°, 4°, 29° fracción I, 35°, 37°, 38° de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- 3.- El artículo 52°, 53° y 87° del Reglamento General del Municipio de El Salto, Jalisco.

Encontrándose el Ayuntamiento en Pleno en Sesión Ordinaria de 24 de mayo del año 2024 el suscrito Lic. Eduardo Alfonso López Villalvazo, Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jalisco; en ejercicio de mis funciones y con fundamento en el artículo 63 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco hago constar y certifico que, habiendo desahogado la votación económica, se declara **aprobado por mayoría calificada** los siguientes puntos de:

ACUERDO AES-SG-AA- 028/2024

Primero. - Se aprueba la creación del reglamento de Alumbrado Público del municipio de El Salto Jalisco, así mismo se aprueba la derogación del artículo 202 y la adición del artículo 202bis ambos del Reglamento General del municipio de El Salto, Jalisco.

Segundo. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la gaceta municipal.

ATENTAMENTE.

“2024, Año de Faustino Rosales Prado, Impulsor de la Elevación a Municipalidad de El Salto, Jalisco”

LIC. EDUARDO ALFONSO LÓPEZ VILLALVAZO
SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE EL SALTO, JALISCO



Ramón Corona No. 1
Colonia Centro
C.P. 45680
El Salto, Jalisco, México

Tel. 3284 1240

www.elsalto.gob.mx



003003

